CONTRATO DE PRESTACIÓN DE "SERVICIOS PROFESIONALES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO Y LA LIC. MARSELA VILLEGAS IBAÑES, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** DE SOMBRERETE, ZACATECAS, Y POR OTRA PARTE EL **C. ALBERTO ISAIAS AMADOR SALAS** , REPRESENTANTE LEGAL DE ATOMOS NEWS A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

I.- Declara "**EL MUNICIPIO"**, por conducto de su representante:

A) Que es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida y existente conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Zacatecas y a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y plenamente facultada para celebrar el presente contrato y para asumir y dar cumplimiento a las obligaciones que en el mismo se establecen.

B) Que sus representantes legales cuentan con todas las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, como lo acredita con la constancia de mayoría y validez de elección de fecha diez de junio del dos mil veintiuno expedida por el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, así como en los términos del artículo 80 y 84 de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, las cuales no le han sido modificadas o restringidas en forma alguna.

C) Que tiene establecido su domicilio en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro de Sombrerete, Zacatecas, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:

A) Ser una persona física, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos y condiciones que se señalan en el presente contrato.

B) Declara ser mexicana, mayor de edad, de ocupación REPRESENTANTE LEGAL DE **"ATOMOS NEWS"** con registro federal de contribuyentes **AASA900814BY2,** ante el **SAT** (Servicio de Administración Tributaria).

C) Que señala como su domicilio para todos los fines legales del presente contrato, el ubicado en la Calle And de la Verdad No. 102 int.1 B, Colonia Fovissste, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98610.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A) Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

B) Se obligan en los términos de este contrato y de las leyes aplicables a la materia y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

C) Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan para suscribir el presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" celebra y autoriza este contrato para la prestación de servicios profesionales a cargo de la **C. ALBERTO ISAIAS AMADOR** consistentes en:

- 20 planas al mes (lunes a viernes)
- Difusión de boletines
- Sesión fotográfica en locación donde usted lo decida
- Distribución en redes sociales
- Entrevista para difusión en redes sociales
- Props

- Stylist & MakeUp
- Una entrevista mensual para ser difundida en nuestras redes
- Difusión de convocatorias, eventos e información directa generada por la institucion

SEGUNDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" persona física que celebra este contrato quien es Representante Legal del **"Atomos News"** y que proporcionará sus servicios profesionales a este Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

TERCERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO: Ambas partes convienen que el presente contrato será a partir del día 01 de Enero del 2023 al 01 de Junio del año 2023.

CUARTA.-RESPONSABILIDADES:

A) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es el único responsable de los servicios prestados con la publicación de información en "ATOMOS NEWS".

B) **"EL "MUNICIPIO"** es responsable de la autorización del pago con objeto de este contrato.

C) Ambas partes contratantes convienen que el pago por el servicio profesional prestado corresponde a la cantidad mensual de **$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

D) Realizando los pagos dentro del dia primero al día quince de cada mes, por medio de transferencia electrónica.

QUINTA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de cualquiera de las estipulaciones del contrato **"EL MUNICIPIO"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de una pena equivalente al 10% del total del monto materia del presente contrato o declarar la

rescisión del contrato. El cual celebran al tenor de los artículos 1996, 1997, 1998,2000, 2004 y 2005 del Código Civil del Estado de Zacatecas.

SEXTA.-JURISDICCION: las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas, respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente instrumento, lo firman al calce y al final quienes en el intervienen, con la presencia de dos testigos que dan fe de lo convenido; Sombrerete, Zac., a los 01 días del mes de Enero del año 2023.

EL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARSELA VILLEGAS IBAÑES

SINDICATURA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC
2021-2024

SINDICA MUNICIPAL

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

C. ALBERTO ISAIAS AMADOR SALAS.

REPRESENTANTE LEGAL DE "ATOMOS NEWS".

TESTIGOS

LIC. RAYMUNDO ORDAZ MEDELLIN

C.P. ARACELY CUEVAS MADRID.